	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 10708/2023 Fecha: 02-11-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO


Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023059813 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 58/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **DIEZ MIL TREINTA Y DOS EUROS (10.032,00 €)**, ha sido incoado por la Concejala Teniente de Alcaldede Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la la Concejala Teniente de Alcaldede Presidencia, Planificación, Educación, Juventud, Igualdad, Transversalidad y LGTBI de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 10.032,00 €, dada la insuficiencia de crédito para llevar a cabo la tramitación de la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo por parte de diverso personal funcionario del Área de Hacienda y Servicios Económicos y del Área de Presidencia y Administración.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar, con créditos previstos en el Presupuesto para gratificaciones en la aplicación presupuestaria 170/13200/15100 "Seguridad Ciudadana – Segurid. y O. Públ. – Gratificaciones", por lo que la dotación de crédito propuesta para gratificaciones de funcionarios no afecta a los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/81986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, al tratarse de una distribución de los créditos inicialmente dotados en el Presupuesto destinados a gratificaciones, no incrementándose el importe total correspondiente a dicho concepto, de acuerdo con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, con fecha 18 de octubre de 2023.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 02-11-2023 14:30:39	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10708/2023	Fecha: 02-11-2023 14:30	
Nº expediente administrativo: 2023-059813 Código Seguro de Verificación (CSV): FB8D606EABF6F84D58C9578A9B77571B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FB8D606EABF6F84D58C9578A9B77571B			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2023 07:58:51 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-11-2023 07:58:51	

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000078344 por importe de 10.032,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 02 de noviembre de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 58/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **DIEZ MIL TREINTA Y DOS EUROS (10.032,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS


Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	15100	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Gratificaciones	10.032,00
TOTAL				10.032,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93102	15100	Servicios Económicos – Presupuestos – Gratificaciones	952,00
110	93401	15100	Servicios Económicos – Recaudación – Gratificaciones	3.808,00
112	93202	15100	Gestión e Inspección Tributaria – Inspección de ingresos – Gratificaciones	1.177,60
121	92000	15100	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Gratificaciones	4.094,40
TOTAL				10.032,00

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 02-11-2023 14:30:39	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10708/2023	Fecha: 02-11-2023 14:30	
Nº expediente administrativo: 2023-059813 Código Seguro de Verificación (CSV): FB8D606EABF6F84D58C9578A9B77571B Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/FB8D606EABF6F84D58C9578A9B77571B			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2023 07:58:51	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-11-2023 07:58:51	

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 02-11-2023 14:30:39	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10708/2023	Fecha: 02-11-2023 14:30	
Nº expediente administrativo: 2023-059813 Código Seguro de Verificación (CSV): FB8D606EABF6F84D58C9578A9B77571B Comprobación CSV: https://sede.aytotalaguna.es/publico/documento/FB8D606EABF6F84D58C9578A9B77571B .			
Fecha de sellado electrónico: 03-11-2023 07:58:51	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-11-2023 07:58:51	